

ACTA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DIA 2 DE JULIO DE 2015

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Planes Planes

En Daimús, a 2 de julio dos mil quince

CONCEJALES:

ASISTENTES

D. Juan Bautista Montagud Moncho
D. Juan Miguel de los Santos Juanes Arlandis
D^a M^a Vicenta Seguí Montagud
D^a Rosana López Seguí
D. José Luis Valls Climent
D^a M^a Carmen Mascarell Bataller
D. Jesús-Joan Ruiz García
D^a Consuelo González Caudeli
D^a Ana Beneyto Seguí
D. Salvador Moncho Giménez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Planes Planes, concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria D^a Carmen Ferrer Soler, que certifica.

SECRETARIA.:

D^a Carmen Ferrer Soler.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintiuna horas y diez minutos, una vez comprobado por la Secretaria el quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

1º FIJACIÓN PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por Secretaría se informa que de acuerdo con lo establecido en los artículos 46-2-a) de la Ley 7/85, de 2 de abril; 47-1 del T.R.R.L. y 78 del R.O.F., los días de las sesiones ordinarias deben fijarse previamente por la Corporación, celebrándose como mínimo una sesión cada tres meses.

Seguidamente, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, en el sentido de que se celebre un Pleno Ordinario cada tres meses coincidiendo con el segundo jueves de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre y en caso de ser festivo el día propuesto, se celebrará la sesión el inmediato hábil anterior, así como fijar el horario de los mismos a las 21'00 Horas.

El Sr. Ruiz pide la palabra e interviene y dice que en la pasada legislatura su grupo solicitó la grabación de los plenos y así se ha venido haciendo, de igual manera y para esta legislatura solicita la grabación de los plenos por parte del ayuntamiento y en caso de no hacerse así comunica que por su grupo se procederá a la grabación.

EL Pleno, por Unanimidad, once votos de los once que de derecho integran la Corporación, ACUERDA:

ÚNICO.- Celebrar Pleno Ordinario cada tres meses coincidiendo con el segundo jueves de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre y en caso de ser festivo el día propuesto, se celebrará la sesión el inmediato hábil anterior, así como fijar el horario de los mismos a las 21'00 Horas.

2º.- DESIGNACIÓN DEPOSITARIA DE FONDOS DE LA CORPORACIÓN.

En primer lugar, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 50/2015 de 13 de junio de 2015, en el que se designa a la concejala D^a María Vicenta Seguí Montagud, Depositaria de Fondos de la Corporación, por razón de agilidad y eficacia administrativa y con la finalidad de que no queden desatendidos los servicios económicos.

La Secretaria da lectura al informe emitido al respecto, en el sentido de que existe obligación de prestar fianza por parte del Depositario.

La Corporación, podrá relevar al concejal designado de la obligación de prestar fianza, pero en este caso, en el acuerdo debe hacerse constar que los restantes miembros electos responden solidariamente y se aconseja la suscripción de un seguro. La fianza deberá tener una cuantía comprendida entre el 4% y el 6% del presupuesto ordinario.

El Sr. Alcalde interviene y dice que se ha contratado un seguro de Responsabilidad para los miembros de la Corporación.

Tras un ligero debate y aclarada la cuestión relativa a la responsabilidad solidaria de los miembros, el Sr. Ruiz García pide la palabra e interviene y dice que por parte del Sr. Alcalde se debía de haber comunicado que se había suscrito un seguro para los miembros de la Corporación,

que aunque no sean gobierno, hay asuntos que se deben de comunicar. Votan a favor del acuerdo de eximir de la fianza al depositario de fondos de la Corporación.

Se somete a votación la designación del depositario de fondos y el Pleno, por ocho votos a favor Sr. Alcalde, Sr Montagud, Sr De los Santos Juanes, Sra. Seguí Montagud, Sra. López Seguí, Sr. Valls Climent, Sra. Mascarell y Sr. Moncho Giménez y tres abstenciones, Sr. Ruiz García, Sra. González Caudeli y Sra. Beneyto Seguí, ACUERDA:

PRIMERO.-Designar como Depositaria de la Corporación a D^a M^a Vicenta Seguí Montagud.

SEGUNDO.- Dispensar a D^a Maria Vicenta Seguí Montagud como depositaria de la Corporación de la obligación de prestar fianza.

TERCERO.- Asumir la responsabilidad solidaria D. Francisco Javier Planes Planes, D. Juan-Bta. Montagud Moncho, D. Juan Miguel de los Santos Juanes Arlandis, D^a Maria Vicenta Seguí Montagud, D^a Rosana López Seguí, D. José Luis Valls Climent, D^a Maria Carmen Mascarell Bataller y D. Salvador Moncho Giménez.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía que a continuación se detallan:

D.A Nº 49/15 SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA

D.A. Nº 50/15 SOBRE NOMBRAMIENTO TESORERA

D.A. Nº 51/15 SOBRE NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE BARRIO DE ELS PEDREGALS

D.A. Nº 52/15 SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D.A. Nº 53/15 SOBRE DELEGACIONES CONCEJALES ÁREA

D.A. Nº 54/15 SOBRE REPRESENTANTES CONSEJO ESCOLAR

EL Pleno queda enterado.

4º.- FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS PARA LOS CARGOS MUNICIPALES.

Tras dar lectura a la proposición de la Alcaldía, relativa a la fijación del Régimen de retribuciones, indemnizaciones y asistencias para cargos municipales.

El pleno, por Unanimidad de los presentes, once votos que de derecho integran la Corporación ACUERDA:

A) Que el cargo de Alcalde-Presidente se desempeñe sin retribución.

B) El cargo de concejal de Juventud, Agricultura y medioambiente se desempeñará en régimen de dedicación parcial, por D. José Luis Valls Climent, con una dedicación mínima semanal de 20 horas percibiendo un retribución bruta mensual de 552,- € distribuida en catorce pagas anuales y el descanso por vacaciones que legalmente correspondan.

C) La concejala de Servicios municipales y personal desempeñará su cargo con dedicación parcial, por D^a María Vicenta Seguí Montagud con una dedicación mínima semanal de 24 horas, percibiendo una retribución bruta mensual de 664,48.-€, comprendiendo catorce pagas anuales y el descanso por vacaciones que legalmente le corresponda.

D) Asistencia a sesiones de los órganos colegiados de que formen parte:

Todos los Concejales de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán asistencias por concurrencia efectiva a sesión de los órganos colegiados de que formen parte, en las siguientes cuantías:

- Sesiones plenarias: 60 €/sesión
- Sesiones comisiones informativas, comisión informativa conjunta y Junta de gobierno Local: 30 €/sesión.

Todas las cuantías citadas en los apartados anteriores serán incrementadas cada año en los porcentajes que se establezcan, consignándose su cuantía en el presupuesto municipal. El pago de las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados, se hará efectivo trimestralmente.

E) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, todos los concejales tendrán derecho a indemnización por los gastos ocasionados en el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, en la forma prevista en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Las mismas que las Áreas, más la Comisión Informativa Conjunta de la que forman parte todos los concejales de la Corporación.

Vista la proposición de la Alcaldía en relación con la creación de las Comisiones Informativas, teniendo en cuenta las necesidades del Municipio; visto el informe de Secretaría en cuanto a la creación, composición, atribuciones y funcionamiento de las Comisiones Informativas y siguiendo el criterio establecido en el artículo 125-b del R.O.F., en el sentido de que la composición debe de acomodarse a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos, y señalando como posibilidad equitativa de distribución la designación en cada Comisión de tres miembros del grupo político PARTIDO POPULAR, de un miembro del grupo político grupo político COMPROMÍS. De un miembro del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Que cada Comisión Informativa esté integrada por:

- 3 miembros del Partido Popular, incluido el Alcalde que actuará como presidente nato de la Comisión por imperativo legal formando parte en todas ellas en representación de su grupo político.

- 1 miembro del Partido Compromis
- 1 miembro del Partido Socialista Obrero Español.

SEGUNDO.- Que las Comisiones Informativas a crear y la composición de las mismas serán las siguientes:

| COMISIONES INFORMATIVAS | MIEMBROS |
|---|---|
| SANIDAD Y PEDREGALS Presidente: Alcalde | PP: Juan Bautista Montagud Moncho, Juan Miguel de los Santos Juanes. COMPROMÍS: Consuelo González Caudeli PSOE: Salvador Moncho Giménez |
| PERSONAL Y TURISMO. Presidente: Alcalde | PP: María Vicenta Seguí Montagud, Juan Bautista Montagud Moncho. COMPROMÍS: Jesús Joan Ruiz García. PSOE: Salvador Moncho Giménez |
| ORDENACION DEL TERRITORIO. Presidente: Alcalde | TITULAR: Juan Miguel de los Santos Juanes SUPLENTE: Juan Bautista Montagud Moncho. COMPROMÍS: Jesús Joan Ruiz García PSOE: Salvador Moncho Giménez |
| PERSONAL Y TURISMO. Presidente: Alcalde | PP: María Vicenta Seguí Montagud, Juan Bautista Montagud Moncho. COMPROMÍS: PSOE: Salvador Moncho Giménez |
| HACIENDA Presidente: Alcalde | PP: María Vicenta Seguí Montagud, Rosa Ana López Seguí. COMPROMÍS: Jesús Joan Ruiz García PSOE: Salvador Moncho Giménez |
| EDUCACIÓN DEPORTES Y FIESTAS Presidente: Alcalde | PP: Rosa Ana López Seguí, María Carmen Mascarell Bataller. COMPROMÍS: Anna Beneyto Seguí PSOE: Salvador Moncho Giménez |
| DONA I MAJORS Presidente: Alcalde | PP: Rosa Ana López Seguí, María Vicenta Seguí Montagud COMPROMÍS: Consuelo González Caudeli PSOE: Salvador Moncho Giménez |

| | |
|---|---|
| AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Presidente: Alcalde | PP: Jose Luis Valls Climent, María Carmen Mascarell Bataller. COMPROMÍS: : Consuelo González Caudeli PSOE: Salvador Moncho Giménez |
| JUVENTUD Presidente: Alcalde | PP: Jose Luis Valls Climent, Rosa Ana López Seguí. COMPROMÍS: Anna Beneyto Seguí PSOE: Salvador Moncho Giménez |
| CULTURA, SERVICIOS SOCIALES Y ASOCIACIONISMO Presidente: Alcalde | PP: María Carmen Mascarell Bataller, Rosa Ana López Seguí. COMPROMÍS: Anna Beneyto Seguí PSOE: Salvador Moncho Giménez |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del ROF, los grupos políticos designarán a los componentes que tengan que representarlos en los órganos colegiados.

Por Secretaría se pone en conocimiento de la Corporación que la convocatoria de las Comisiones se realiza con dos días de antelación a su celebración igual que los plenos.

TERCERO.-Se crea la Comisión Informativa Conjunta

COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA:

Formada por todos los concejales de la Corporación

- D. Fco-Javier Planes Planes
- D. Juan-Bautista Montagud Moncho
- D. Juan Miguel de los Santos Juanes Arlandis
- D^a M^a Vicenta Seguí Montagut
- D^a Rosana López Seguí
- D. Jose Luis Valls Climent
- D^a M^a Carmen Mascarell Bataller
- D. Jesús-Joan Ruiz García
- D^a Consuelo González Caudeli
- D^a Ana Beneyto Seguí
- D. Salvador Moncho Giménez

6º.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Informado por Secretaría que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva y que debe integrarse y funcionar según lo establecido para las demás Comisiones Informativas.

Vista la propuesta del Alcalde, que señala que para una mayor agilidad y en los términos que resultan del artículo 127.3 del ROF actuará como tal, señalando que la Comisión Especial de Cuentas está, integrada por los mismos miembros que la Comisión de Hacienda.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes 11 que de derecho integran la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Crear la Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva.

SEGUNDO.- Que la misma esté integrada por:

- Sr. Alcalde-Presidente, D. Fco-Javier Planes Planes
- D^a M^a Vicenta Seguí Montagud.
- D^a Rosana López Seguí.
- D. Jesús-Joan Ruiz García
- D. Salvador Moncho Giménez

7º.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

Por Secretaría se da lectura a las comunicaciones de los portavoces de los distintos grupos políticos, que son los siguientes:

Como portavoz del Partido Popular, a D. Juan-Bautista Montagud Moncho y como suplentes el resto de concejales del Partido popular por orden decreciente.

Como portavoz del Bloc-Compromís a D. Jesús Joan Ruiz García como primer suplente del portavoz a D^a Consuelo González Caudeli y segunda suplente del portavoz D^a. Anna Beneyto Seguí.

Como portavoz del Partido Socialista Obrero Español a D. Salvador Moncho Giménez

El Pleno queda enterado.

8º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA MANCOMUNITAT DE MUNICIPIIS DE LA SAFOR.

Se da lectura de la proposición de la Alcaldía para nombramiento como representantes del Ayuntamiento en la Mancomunitat de Municipis de la Safor a:

- D. Francisco Javier Planes Planes, Alcalde del Ayuntamiento de Daimús, miembro nato por imperativo legal Art 97 de la ley 8/2010 y representante a D^a M^a Vicenta Seguí Montagud.

El Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Daimús, en la Mancomunitat de Municipis de la Safor a:

- D. Francisco Javier Planes Planes,
- D^a M^a Vicenta Seguí Montagud

SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo a la Mancomunitat de Municipis.

9º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD.

Tras dar lectura a la Proposición de la Alcaldía
El Pleno, por Unanimidad acuerda:

PRIMERO.-Designar como representante del Ayuntamiento de Daimús en la red de municipios valencianos hacia la sostenibilidad a D. Francisco –Javier Planes Planes y suplente a D. José Luis Valls Climent.

SEGUNDO.- Remítase certificación del presente acuerdo a la Red de Municipios valencianos hacia la Sostenibilidad

10º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO AGRARIO LOCAL.

Tras dar lectura a la proposición de la Alcaldía relativa a la designación de los representantes del Ayuntamiento que formarán parte del Consejo Agrario,
El Pleno por Unanimidad Acuerda:

PRIMERO.- Que los siguientes Concejales pertenecientes a los distintos grupos políticos sean los representantes municipales en el Consejo Local Agrario.

- P.P.:

D. Francisco Javier Planes Planes, que ocupara la presidencia del Consejo

D. José Luis Valls Climent.

Dª Mari Carmen Mascarell Bataller

-BLOC-COMPROMIS.

D. Jesús Joan Ruiz García

- PSPV-PSOE:

D. Salvador Moncho Giménez

SEGUNDO.- Dese cuenta del presente acuerdo al Consejo Local Agrario

11º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO.

Tras dar lectura a la proposición de la Alcaldía relativa a la designación de los representantes del Ayuntamiento que formarán parte del Consejo Municipal de Turismo,

El Pleno por Unanimidad Acuerda:

PRIMERO.- Que los siguientes Concejales pertenecientes a los distintos grupos políticos sean los representantes municipales en el Consejo Municipal de Turismo.

- P.P.:

- D. Francisco Javier Planes Planes, que ocupara la presidencia del Consejo
- D^a. María Vicenta Seguí Montagud.
- D. Juan Bautista Montagud Moncho
- BLOC-COMPROMIS.
- D. Jesús –Joan Ruiz García.
- PSPV-PSOE:
- D. Salvador Moncho Giménez

SEGUNDO.- Dese cuenta del presente acuerdo al Consejo Municipal de Turismo

12º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS ÁREA DE GESTIÓN II.

Tras dar lectura a la proposición de la Alcaldía relativa a la designación de representantes municipales en el Consorcio Plan Zonal de Residuos Área de Gestión II.

El Pleno, por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.-Nombrar como representante Municipal del Ayuntamiento de Daimús en el Consorcio Plan Zonal de Residuos Área de Gestión II a D. Francisco Javier Planes Planes y como suplente a D. José Luis Valls Climent.

SEGUNDO.- Remítase certificación del presente acuerdo Consorcio Plan Zonal de Residuos Área de Gestión II.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual CERTIFICO.